JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2019-01062

Asunto: Ordena entrega de dineros.

Por ser procedente la solicitud presentada por el demandado **Luis Antonio Guerrero Martínez** y toda vez que la presente demanda se encuentra terminada y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares que habían sido decretadas (PDF 36 del cuaderno principal), se ordena la expedición de los depósitos judiciales que se encuentren en la cuenta del Despacho por valor de **$673.312 a** favor del referido demandado, previa ejecutoria del presente auto.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 28 de septiembre de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

D. Mora.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González

Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64133778f2ca0f4e8103c8ebcadd63518d071bc09fd16554ca2df353b6da0aff**
Documento generado en 27/09/2023 01:37:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica